

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con constancia de envío de la notificación personal de la señora Giraldo Montes; así mismo, con la constancia de radicación del despacho comisorio librado por esta judicial ante la Alcaldía de Manizales. Manizales, 26 de noviembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite No. 1320
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
Demandante: DAVIVIENA S.A
Demandados: PAOLA ANDREA GIRALDO MONTES
Radicado: 170014003005-2021-00231-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega la constancia de radicación del Despacho Comisorio No. 047 del 14 de julio del 2021 ante la Alcaldía de Manizales.

De otro lado, en razón a que se remitieron las diligencias de notificación personal a la señora Paola Andrea Giraldo Montes por las vías del artículo 8 del Decreto 806 del 2020, se requiere a la parte demandante con el fin de que allegue la constancia de recepción de dicho mensaje de datos, lo cual se hace indispensable con el fin de contabilizar los términos para pronunciarse del extremo demandado en atención a lo enseñado en la Sentencia C 420 del 2020.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL**

Por Estado No.184 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 29 de noviembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

